

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

Nit: 860513857 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00196368

Fecha de matrícula: 5 de septiembre de 1983

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 100 No. 8A-49 Ofc 910

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: coherpa@coherpa.com

Teléfono comercial 1: 6112922

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 100 No. 8 A - 49 Of 910

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: coherpa@coherpa.com

Teléfono para notificación 1: 6112922

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.1793, notaría 27 Bogotá del 28 de mayo de 1.983, inscrita el 5 de septiembre de 1.983, bajo el No.138554 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "COMPANIA HERNANDEZ PARAMO LTDA "COHERPA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 30 de la Junta de Socios del 16 de diciembre de 2011, inscrita el 14 de febrero de 2012 bajo el número 01606881 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COHERPA S A S

Por Acta No. 30 de la Junta de Socios del 16 de diciembre de 2011, inscrita el 14 de febrero de 2012 bajo el número 01606881 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑÍA HERNANDEZ PARAMO LTDA COHERPA LTDA, por el de: COHERPA S A S

Por Acta No. 43 de la Asamblea de Accionistas del 17 de diciembre de 2014, inscrita el 26 de diciembre de 2014 bajo el número 01898551 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COHERPA S A S, por el de: COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S A S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades, las cuales podrán ser realizadas tanto en Colombia como en el exterior, bajo las diferentes modalidades de contratación, tales como concesión, obra pública, administración delegada, etc. El objeto principal lo constituye el estudio, diseño, planeación, construcción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería, en cualquiera de sus ramificaciones y especialidades. El diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y operación de obras de infraestructura vial. La ejecución de movimientos de tierra, construcción de carreteras, vías, afirmados, obras de arte y espacio público; la ejecución de trabajos de topografía, localización y trazado de carreteras o vías; el suministro e instalación de mobiliario urbano y de señalización tanto vertical como horizontal. La administración y/o gestión vial de carreteras. El diseño y construcción de canalizaciones externas y subterráneas para redes de servicios públicos y/o privados. El diseño y construcción de estructuras en concreto y acero tales como puentes vehiculares, box culvert, etc. El diseño, fabricación, montaje e instalación de estructuras metálicas tales como estaciones de pasajeros para transporte masivo; puentes peatonales, etc; el diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de aeropuertos, tuneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo, etc; prestación de servicios de consultoría, asistencia técnica, interventoría en los diferentes campos de la ingeniería. La prestación de servicios de asesoría en control de calidad para proyectos de ingeniería civil. La prestación de servicios de laboratorio de calibración y/o laboratorio de ensayo para clientes internos y/o externos en las áreas de suelos, pavimentos y concretos, con facultad para emitir opiniones y efectuar interpretaciones. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas tales como, la implementación de plataformas tecnológicas, custodia y transporte de valores; conciliación de transacciones, administración, recaudo y operación de peajes, tarifas, tasas o contribuciones, así como operar, explotar, organizar y gestionar el servicio de recaudo de peajes y demás contribuciones, y de estaciones de pesaje etc. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas tales como, la implementación de plataformas tecnológicas, custodia y transporte de valores; conciliación de transacciones, administración, recaudo y operación de pasajes de transporte de pasajeros del sistema integrado de transporte. La compra, venta, importación, comercialización y arrendamiento de equipos, vehículos o maquinaria para construcción; la compra, construcción, comercialización y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, oficinas, locales comerciales y apartamentos. La exploración, explotación, laboreo, producción, adquisición y venta o enajenación a cualquier título de elementos y materiales utilizables

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la construcción. La exploración y/o explotación de minas de materiales para comercialización, tales como arenas, gravas, gravillas, cascajos, calizas, carbón etc. La producción, suministro, comercialización, transporte e instalación tanto de materiales granulares crudos y triturados, como de concreto hidráulico y de concreto asfáltico utilizando asfaltos convencionales, modificados y/o mejorados. La gerencia y desarrollo de proyectos de ingeniería privados, el diseño y ejecución de proyectos arquitectónicos y obras de urbanismo de cualquier género; la construcción, administración y operación de centros comerciales, parqueaderos; y/o cualquier otro tipo de construcción, para enajenarlos a cualquier título, arrendarlos o explotarlos económicamente. Actividad comercial de la finca raíz en lo relacionado con urbanizaciones y construcción, con facultad expresa para dedicarse también a la construcción de edificios para la venta por el sistema o régimen de la propiedad horizontal conforme a las normas legales que rijan la materia, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Para el cumplimiento de los fines impuestos la sociedad podrá: abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias en Colombia o en el exterior, pudiendo celebrar, contratos nacionales, regionales o en el extranjero y desarrollar las actividades comerciales que se deriven de ellos; invertir sus recursos en acciones, cuotas o partes de interés social en otras sociedades cualquiera sea su naturaleza y, sea cual fuere su objeto social; intervenir en operaciones de crédito como deudora o acreedora, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera sin que por ello se configure intermediación financiera; hacer inversiones en el país o en el extranjero en papeles de deuda pública, privada, cuentas de ahorro, bancos comerciales, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos similares; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pagar y hacer todo tipo de operaciones permitidas por la ley con títulos valores y otros instrumentos negociables; adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros y enajenarlos; tomar dinero en préstamo a interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, su maquinaria y/o en general, ejecutar el contrato de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, celebrar o ejecutar todo género de contrato y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios o convenientes al logro de sus fines propios tal como queda descrito, inclusive celebrar el contrato de la sociedad. La sociedad podrá dar y aceptar fianzas, avales y contragarantías, pudiendo servir de fiador o garante de las obligaciones contraídas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por otras sociedades, sean estas personas naturales o jurídicas. Además podrá establecer con otras personas naturales o jurídicas, diferentes tipos de asociación como consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura y cualquier otro tipo de asociación, así mismo podrá fusionarse con otras sociedades, absorberlas o ser absorbida por ellas. Participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos o privados, ya sea de forma individual o a través de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otra figura permitida en la legislación vigente; así como suscribir contratos bajo cualquiera de las modalidades de selección sea ésta de carácter público o privado, tales como licitaciones públicas, concurso de méritos, selección abreviada o cualquier forma de contratación que tengan relación directa o indirecta con el objeto social de la compañía. La sociedad podrá garantizar sin límite de cuantía obligaciones de terceros, así como podrá responder solidariamente por obligaciones de terceros. La sociedad podrá llevara a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$10.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$3.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$3.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un (1) Gerente, con dos (2) Suplente que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. La sociedad tendrá un (1) Representante Legal para actos propios del derecho de manera que la sociedad pueda estar representada de manera judicial y extrajudicial.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquéllas que le correspondieren conforme a la ley laboral o civil, según la naturaleza de la relación contractual. La revocación por parte de la asamblea de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo y podrá ser colectivamente o individual. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Toda remuneración a que tuvieran derecho los Representantes Legales de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal. El Gerente y sus suplentes del Gerente podrá celebrar actos y contratos hasta una cuantía equivalente a mil ochocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes a la fecha de celebración del respectivo acto o contrato, de tal suerte que todo contrato o acto que supere dicha cuantía requerirá aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. Se entenderá que el Gerente y sus Suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, de acuerdo con las reglas que para tal efecto se han consagrado en los presentes estatutos hasta el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equivalente del citado monto. El Gerente y sus Suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal, dentro de los límites señalados por los estatutos. El Representante Legal para actos propios en derecho podrá celebrar y ejecutar los siguientes actos: A) Para que en nombre y representación de la sociedad y en su calidad de abogado titulado y en ejercicio, promueva y lleve hasta su culminación, toda clase de actuaciones y/o procesos judiciales ante cualquier jurisdicción (civil, penal, comercial, laboral, contencioso administrativo, arbitral, constitucional, administrativa, etc.) en nombre de la sociedad y en fin, la represente ante cualquier, corporación, entidad, funcionario o empleado de carácter administrativo; de contraloría y/o procuraduría. B) Para que en nombre y representación de sociedad y en su calidad de abogado en ejercicio conteste todas las demandas, llamamiento en garantía, vinculaciones como terceros intervinientes, y en fin para que defienda los intereses de la sociedad en actuaciones que se le instauren en las jurisdicciones civil, comercial, penal, laboral, contenciosa administrativa, constitucional, coactiva, administrativa contravencional, etc., y en fin, ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso administrativa, coactiva, fiscal de contraloría y ministerio público, de tal modo, que la sociedad no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación administrativa. C) Asistir a las audiencias de conciliación (prejudicial-judicial-extrajudicial) a las que la sociedad individualmente considerada o como integrante de cualquier tipo de asociación sea convocada o convoque por o ante cualquier establecimiento público o privado autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la procuraduría general de la nación y/o sus delegadas, cualquier despacho judicial de cualquier jurisdicción e instancia, tales como, pero sin limitarse, constitucional, civil, comercial, penal, contencioso administrativo, laboral, corte suprema de justicia, consejo de estado, tribunales y juzgados administrativos, juzgados, consejo superior de la judicatura, corte constitucional, fiscalía general de la nación y en fin, ante cualquier autoridad administrativa, de contraloría y procuraduría. Las citaciones a conciliación a que hace referencia el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la ley 23 de 1.991, ley 446 de 1998, ley 640 de 2.001, el artículo 27 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 472 de 1.998 y los códigos de procedimientos civil, laboral, penal o las normas que las modifiquen, deroguen, o reglamenten, y así como todas aquellas audiencias a las que citen o cite la o a la poderdante con propósitos conciliatorios, para efectos de futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. D) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la poderdante, conciliar las pretensiones que se presenten, bien sea como demandante, demandada, terceros intervinientes en el proceso, (como llamamientos en garantía, denuncia del pleito, litisconsorcios, terceros intervinientes etc.), convocante o convocada a conciliación. E) comparezca a los despachos judiciales de cualquier jurisdicción e instancia, tales como, pero sin limitarse, constitucional, civil, comercial, penal, contencioso administrativo, laboral, corte suprema de justicia, consejo de estado, tribunales y juzgados administrativos, consejo superior de la judicatura, corte constitucional, arbitral, fiscalía general de la nación, y en fin, ante cualquier autoridad administrativa, de contraloría y procuraduría, con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultar de confesar, en procesos en que sea parte la poderdante como demandante o demandada o convocada o convocante, interviniente en el proceso (como llamamientos en garantía, denuncia del pleito, litisconsorcios, terceros intervinientes etc.). F) Asistir ante los despachos señalados en el literal inmediatamente anterior a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia judicial o extrajudicial que requiera la asistencia de la sociedad. H) Representar a la sociedad ante cualquier entidad administrativa y/o estatal en los tramites de contratación estatal en los que participe individualmente, o como integrante de proponente plural (cualquier clase de asociación), en especial, pero sin limitarse, proponer y/o responder observaciones las propuestas, representar a la poderdante en las audiencias de adjudicación pudiendo, y en general, representar a la poderdante en todos y cada de los actos en que se componen los procesos licitatorios de cualquier entidad estatal, servidores y servicios públicos de conformidad con el artículo segundo de la ley 80 de 1.993, y demás normas que la modifiquen, sustituyan, deroguen o concordantes.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 178 del 16 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023 con el No. 02988272 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Saavedra Vanegas	C.C. No. 79557283

Por Acta No. 43 del 17 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2015 con el No. 01902776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Propios Del Derecho	Mateus Ramirez Luis Felipe	C.C. No. 79568552

Por Acta del 1 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2020 con el No. 02578164 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Jesus Hector Calderon Garzon	C.C. No. 79881854

Por Acta No. 43 del 17 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2015 con el No. 01902776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Herazo Mejia Juan Carlos	C.C. No. 79648829

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta del 1 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 03023987 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado del 28 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 03023988 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Liceth Julieth Bocanegra Serrano	C.C. No. 1012392391 T.P. No. 256716-T

Por Documento Privado del 18 de julio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 03142971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Laura Yineth Santafe Cruz	C.C. No. 1000464872 T.P. No. 301269-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4168	18-X-1983	27-BTA	141350- 26-X -1983
2914	24-XII-1992	24 STAFE BTA	396499- 19-II-1993
923	5- V-1993	24 STAFE BTA	409517- 17-VI-1993

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000288 del 28 de enero de 2003 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00864333 del 31 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0006084 del 24 de noviembre de 2004 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00965378 del 3 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0096 del 22 de enero de 2010 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01368634 del 15 de marzo de 2010 del Libro IX
Acta No. 30 del 16 de diciembre de 2011 de la Junta de Socios	01606881 del 14 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 34 del 14 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01673147 del 11 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 43 del 17 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01898551 del 26 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 55 del 26 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02217440 del 20 de abril de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinum del 19 de febrero de 2018 de Representante Legal, inscrito el 1 de marzo de 2018 bajo el número 02307569 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- PARCELACION EL MADRIGAL SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-12-21

**** aclaración situación de control****

Se aclara que por Documento Privado de Representante Legal del 19 de febrero de 2018, inscrito el 1 de marzo de 2018 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02307569 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia, ejerce situación de control respecto de las sociedades (subordinadas): indugravas Ingenieros Constructores SAS desde el 21/12/2017 y parcelación el madrigal SAS desde el 13/02/2012.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4210
Actividad secundaria Código CIIU:	0811
Otras actividades Código CIIU:	4220, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06**

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 44.824.864.789Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 4210**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 18:15:06

Recibo No. AB25529536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552953606829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO